



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 023-2024-SENAMHI/PREJ

Lima, 04 de marzo de 2024

VISTO:

El Memorando N°D000026-2024 -SENAMHI-PREJ de fecha 04 de marzo de 2024 de la Presidencia Ejecutiva y el Informe N° D00007-2024-SENAMHI-ORH-NVA, de fecha 04 de marzo de 2024, de la Oficina de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología, modificada por la Ley N° 27188, establece que el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú –SENAMHI es un organismo público descentralizado, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía técnica, administrativa y económica, el cual se encuentra adscrito como organismo público ejecutor al Ministerio del Ambiente, conforme a la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013;

Que, mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 021-2024-SENAMHI/PREJ de fecha 01 de marzo de 2024, se acepta a partir del 04 de marzo de 2024 la renuncia formulada por el señor JUAN CARLOS REQUEJO ÁLEMAN en el puesto de Gerente General del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI; encontrándose vacante dicho puesto;

Que, mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 022-2024-SENAMHI/PREJ del 4 de marzo de 2024 se designó temporalmente a la señora ROMINA XIMENA CAMINADA VALLEJO en el puesto de Gerente General, en adición a sus funciones en tanto se designe al titular;

Que, a través del Informe N°D00007-2024-SENAMHI-ORH-NVA la Oficina de Recursos Humanos, se señala que mediante Memorando N° D000026-2024-SENAMHI-PREJ, de fecha 04 de marzo de 2024 la Presidencia Ejecutiva del SENAMHI solicita a la Oficina de Recursos Humanos, evaluar el perfil, del profesional LUIS ALBERTO CARRANZA MICALAY, con la finalidad de verificar si cumple con los requisitos exigidos para ocupar el puesto de Gerente General del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI; y que, de la evaluación integral efectuada, conforme a la normativa vigente, la designación propuesta es viable;

Que, con el visado de la Gerente General (e), el Director de la Oficina de Recursos Humanos y del Director de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología - SENAMHI, y su modificatoria Ley N° 27188; y el Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluida la designación temporal de la señora ROMINA XIMENA CAMINADA VALLEJO en el puesto de Gerente General del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú-SENAMHI, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Designar, a partir del 05 de marzo de 2024, al señor LUIS ALBERTO CARRANZA MICALAY, para ocupar el puesto de Gerente General del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI.

Artículo 3.- Notificar la presente Resolución al señor LUIS ALBERTO CARRANZA MICALAY y a la Oficina de Recursos Humanos, para los fines pertinentes.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial “El Peruano” y en el Portal Web Institucional del SENAMHI (www.senamhi.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese

GABRIELA TEÓFILA ROSAS BENANCIO

Presidenta Ejecutiva

Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología
del Perú – SENAMHI